

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 74

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de febrero de 2025, siendo las 19.30 horas, se reúnen en la sede social en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los Accionistas de MILICIC S.A. (en adelante, la "Sociedad"), titulares del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se deja constancia de que, por encontrarse presentes la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, la presente Asamblea reviste el carácter de unánime y se realiza en los términos del art. 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Preside la Asamblea el Presidente de la Sociedad, Sr. Carlos Mateo Ramón Milicic, quien declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se decide por unanimidad que todos los accionistas suscriban la presente acta.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: 2) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la reunión de fecha 11 de febrero de 2025, respecto al otorgamiento de una Fianza específica a favor de Banco Macro S.A. por operaciones crediticias de MILICIC MINERÍA S.A.

El Sr. Presidente manifiesta que, la sociedad MILICIC MINERÍA S.A. ha solicitado o solicitará a Banco Macro una Garantía Unilateral a Primer Requerimiento por la suma de \$ 2.888.487.785,73 (Pesos Dos mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos con setenta y tres centavos) (con más los intereses, comisiones, impuestos y demás accesorios que correspondan), a fin de garantizar las obligaciones de Milicic Minería S.A. ante Minera Andina del Sol S.R.L. en virtud de la cláusula 6.3 del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN "LLAVE EN MANO" - PROYECTO VELADERO (FASE 7B), celebrado entre Milicic Minería S.A. y Minera Andina del Sol S.R.L. el 26 de agosto de 2022 (la "Nueva Garantía Bancaria").

A los fines del otorgamiento de la Nueva Garantía Bancaria, Banco Macro ha solicitado que la Sociedad se constituya en fiadora solidaria, lisa y llana y principal pagadora de todas las obligaciones asumidas por Milicic Minería S.A. frente a Banco Macro, en virtud de la Solicitud de Garantía Unilateral a Primer Requerimiento que Milicic Minería S.A. dirige a Banco Macro por hasta la suma de \$ 2.888.487.785,73 (Pesos Dos mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos con setenta y tres centavos) (con más los intereses, comisiones, impuestos y demás accesorios que correspondan), con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión e interposición al deudor principal (la "Nueva Fianza").

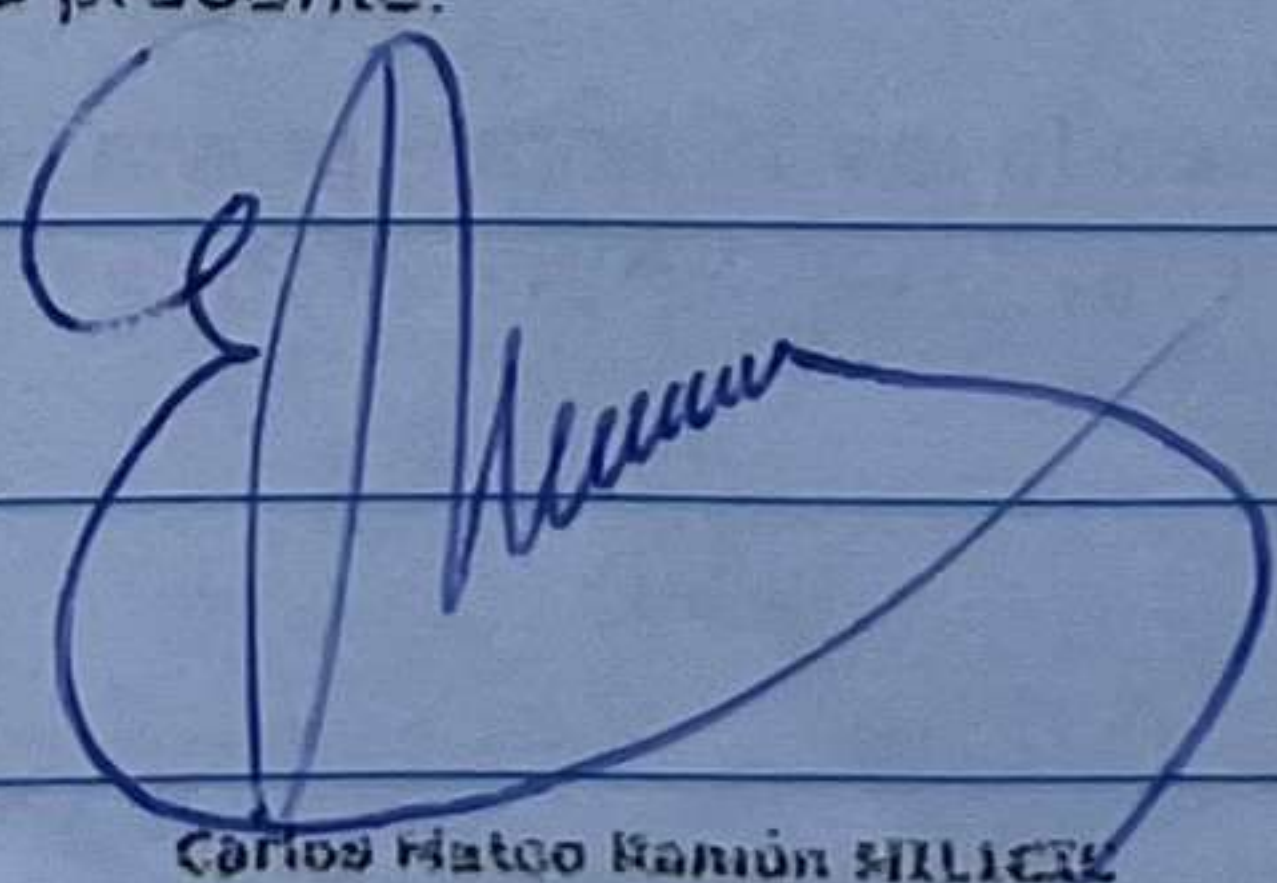
A continuación, el Sr. Presidente expresa que el otorgamiento de la Nueva Fianza se encuentra alineado con el objeto social de la Sociedad y resultará en un beneficio económico para la Sociedad dada la vinculación institucional y económica e intereses en común entre la Sociedad y Milicic Minería S.A. Asimismo, como contraprestación por el otorgamiento de la Nueva Fianza, la Sociedad y Milicic Minería S.A. convendrán una comisión de marcado sobre el monto a afianzar.

Se deja constancia de que la documentación relativa a la operación mencionada precedentemente ha sido puesta a disposición de los Accionistas con anterioridad a la presente y es de su conocimiento.

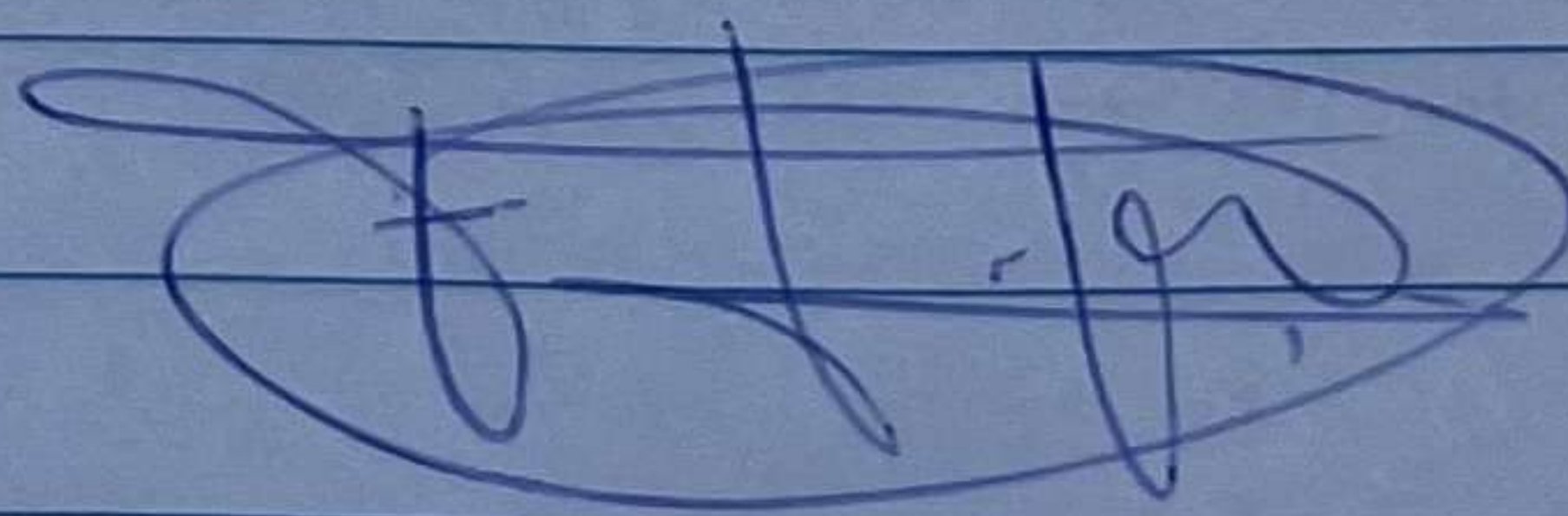
Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que mediante reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 11 de febrero de 2025, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el otorgamiento de la Fianza Específica a favor de Banco Macro conforme lo indicado precedentemente; y (ii) autorizar de ahora en más al Presidente de la Sociedad para suscribir cualquier ratificación, adenda, prórroga de plazo y/o ampliación de monto de cualquier fianza otorgada y/o a ser otorgada en el futuro por la Sociedad a favor de Banco Macro en garantía de obligaciones asumidas por MILICIC MINERÍA S.A., autorizándolo a negociar y acordar las condiciones de dichas ratificaciones, adendas, prórrogas y/o ampliaciones y a suscribir todos los documentos que sean necesarios para su instrumentación.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona se ratifique todo lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en la reunión de fecha 11 de febrero de 2025 indicado en (i) y (ii) precedentes. Luego de una breve deliberación, los Accionistas **RESUELVEN** aprobar la moción por unanimidad.

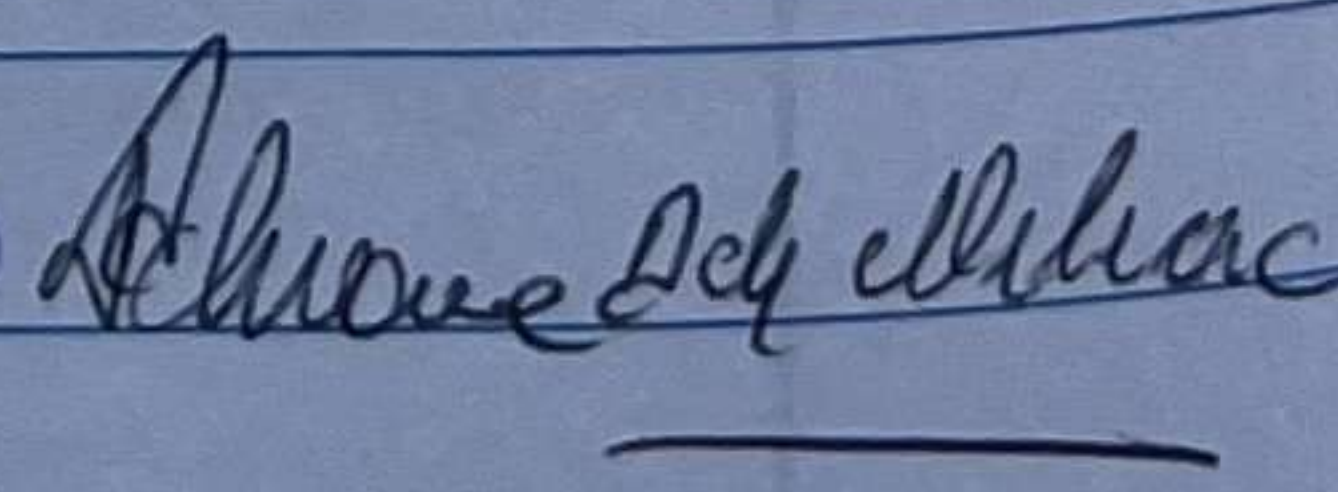
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas, previa lectura y firma de la presente.



Carlos Mateo Ramón MILICIC



Federico Ernesto LUFFT



Adriana Stella ANONSON